

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Bonificación para imponentes de ex cajas de previsión (del 5% al 25% del sueldo)

Última actualización: 18 junio, 2020

Descripción

Permite a imponentes que continúan trabajando y cotizando en una ex caja de previsión (y cumplen los requisitos para jubilar con sueldo íntegro) acceder a una bonificación que va desde el 5% al 25% del sueldo imponible ([Ley N° 15.386](#), artículo 19).

El trámite se puede realizar durante todo el año en **el sitio web IPS en Línea**.

Debido a la contingencia generada por el [Coronavirus](#), este trámite también se puede realizar de **forma remota** en las redes sociales y el formulario web de ChileAtiende.

¿A quién está dirigido?

Imponentes de la ex cajas de previsión que, teniendo derecho a jubilar con sueldo imponible íntegro, continúan trabajando e imponiendo en una ex caja.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- Poder notarial, si el trámite es realizado por un apoderado o una apoderada.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

Hasta que el o la imponente se jubile.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

Para trámite online:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Escriba su RUN, y haga clic en "ingresar".
3. Seleccione "bonificación para imponentes activos", y luego en "ClaveÚnica".
4. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "autenticar". Si no tiene ClaveÚnica, [solicítela](#).
5. Complete los antecedentes requeridos. El sistema generará un número de solicitud, que podrá usar en la misma plataforma para comprobar el estado de su solicitud.

Importante. Si desea conocer el estado del trámite:

- Llame al **101**, en [estos horarios](#).
- Ingrese a [IPS en Línea](#), escriba su RUN y haga clic en "consulta de solicitudes".

Para trámite remoto:

1. Contacte a ChileAtiende a través de su [formulario web](#). También puede acceder a alguna de sus redes sociales (en [Facebook](#), [Instagram](#) y [Twitter](#)).
2. Señale el motivo de su contacto: solicitar la "bonificación para imponentes activos".
3. Responda las preguntas y adjunte los documentos que puedan solicitarle.
4. Tras este proceso, habrá solicitado el beneficio.

Importante: esta modalidad estará disponible hasta el 31 de octubre de 2020 o hasta que se considere pertinente debido a la contingencia producida por el Coronavirus.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la bonificación del artículo 19 de la Ley N° 15.386.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio.

Consulte el estado del trámite llamando al **101** en [estos horarios](#).



Chile
Atiende

<https://test.chileatiende.cl/ricnas/22314-ponificacion-para-imponentes-de-ex-cajas-de-prevision-del-5-al-25-del-sueldo>